UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@una.edu.py

Resolución N° 1140/2012

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a las firmas Mavani Tour Operator y Helapar S.R.L..–, para el Servicio de Recepción, Hospedaje y Traslado de Delegaciones a favor de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 28 de agosto de 2012

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a las firmas **Mavani Tour Operator y Helapar S.R.L.** para el Servicio de Recepción, Hospedaje y Traslado a favor de la Escuela de Postgrado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Concurso de Oferta a la firma **Mavani Tour Operator,** por un monto máximo de **Gs. 100.000.000** y a la firma **Helapar S.R.L.** por un monto máximo de **Gs. 27.500.000,** totalizando la suma de **Gs. 127.500.000** *(Guaraníes ciento veinte y cinco millones quinientos mil)* para el Servicio de Recepción, Hospedaje y Traslado, según especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 280 FF10 Gs. 19.260.000 y FF30 Gs. 108.240.000 por el presupuesto de la Escuela de Postgrado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Descripción	Proveedor	Monto máximo adjudicado
Lote 1 - Servicio de Catering en reuniones con Delegaciones	Helapar S.R.L.	27.500.000
Lote 2 - Servicio de hotelería	Mavani Tour Operator	40.000.000
Lote 3 - Servicio de Traslado Aéreo de Delegaciones.	Mavani Tour Operator	60.000.000

Art. 2° Desestimar la oferta de la firma Turismo del Este .S.A, por no adecuarse a los requerimientos legales de carácter sustancial en cuanto a la representación legal del firmante de la oferta.

Art. 3° Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – RECTORADO – CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector